



International  
Civil Aviation  
Organization

Organisation  
de l'aviation civile  
internationale

Organización  
de Aviación Civil  
Internacional

Международная  
организация  
гражданской  
авиации

منظمة الطيران  
المدني الدولي

国际民用  
航空组织

LS 8/17.6 SA0051

26 de enero de 2009

Para: Brig. Jose Antonio Alvarez, CRA, Argentina  
Gral. Carlos Antelo Lenz, DGAC, Bolivia  
Sr. Franklin Nogueira Hoyer, Superintendente de Relaciones Internacionales, ANAC, Brasil  
Cel. Av. José Pompeu dos Magalhães Brasil, Presidente de CERNAI, Brasil  
Gral. de Brigada (A) José Huepe Pérez, DGAC, Chile  
Dr. Fernando Augusto Sanclemente Alzate, Director General, UAEAC, Colombia  
Sr. Eduardo Larrea Cruz, Director Aviación Civil, DGAC, Ecuador  
Sr. Eustacio Fábrega López, AAC Panamá  
Sr. Roberto Hugo Valenzuela Rios, DINAC, Paraguay  
Sr. Ernesto López Mareovich, DGAC, Perú  
Brig. General Daniel Olmedo, DINACIA, Uruguay  
Lic. José Luis Martínez Bravo, INAC, Venezuela

cc: ICAO RD, México  
C/CRC  
C/ISD-AVSEC  
**Puntos Nacionales de Contacto AVSEC**

Luis Fabián Moreira, Argentina	fmoreira@psa.gov.ar;
N. Legnani, Argentina	nlegnani@psa.gov.ar;
Milenka Vega, Bolivia	mvega@dgac.gov.bo;
Rogério Benavides Carvalho, Brasil	rogerio.benevides@anac.gov.br;
Eduardo Cerda, Chile	avsec_dasa@dgac.cl; ecerda@dgac.cl;
Donall Tascón Cárdenas, Colombia	Donall.tascon@aerocivil.gov.co;
Marcelo Rafael Serrano, Ecuador	marceloserrano24@hotmail.com;
Arístides Aldeano, Panamá	aaldeano@aeronautica.gob.pa;
Julio César Cuenca Rotela, Paraguay	seguridad@dinac.gob.py;
César Augusto Matos Díaz, Perú	cmatos@mtc.gob.pe;
Gustavo González Baillo, Uruguay	avsec@adinet.com.uy; gagb@adinet.com.uy;
	gustavoamerico@gmail.com;
Domingo del Rosario Zambrano, Venezuela	d.delrosario@inac.gov.ve

Asunto: **Curso sobre el programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil (AVSEC)**  
ASTC, Buenos Aires, Argentina, 16 – 26 de junio de 2009

Tramitación

Requerida: **Su respuesta a más tardar el 1 de mayo de 2009**

Distinguido señor:

Como parte de la postura dinámica adoptada por la OACI para fortalecer la seguridad de la aviación a nivel mundial, se ha elaborado un Plan de acción exhaustivo. Este plan fue aprobado por el Consejo de la OACI con la más alta prioridad; sin embargo, su éxito exige el compromiso profundo y continuo de los Estados contratantes para asegurar el logro de resultados concretos en un marco de tiempo aceptable.

Un componente importante del Plan de acción se relaciona con las actividades de instrucción destinadas a asistir a los Estados a subsanar las deficiencias relativas al Anexo 17 — *Seguridad*. Tengo el agrado de comunicarle que se celebrará un Curso sobre el programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación (AVSEC) civil, que tendrá lugar en el Centro regional de instrucción de la OACI en Buenos Aires, Argentina, del 16 al 26 de junio de 2009.

El objetivo de este curso de nueve días es proporcionar a las autoridades pertinentes el conocimiento y las técnicas necesarias para desarrollar e implantar un programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil que incluya las necesidades de instrucción del personal que participa o se encarga de la ejecución de diversos aspectos del programa nacional de seguridad de la aviación civil del Estado, a fin de que se consideren los requisitos de certificación pertinentes. Tendrán prioridad para participar en esta actividad de instrucción los candidatos del nivel administrativo superior a medio de las autoridades de los Estados encargadas de la preparación y supervisión del Programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil y que tengan también experiencia en cuestiones operacionales de seguridad de la aviación. Además, sería preferible que los candidatos hayan participado en alguna actividad de instrucción AVSEC especializada, como el Seminario práctico sobre el programa de certificación de personal de inspección o el Seminario práctico sobre el programa nacional de control de calidad.

A los efectos del curso, es preciso que los estudiantes hayan aprobado un examen de dominio del tema, basado en el Anexo 17 de la OACI, en el *Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita* (Doc 8973 de distribución limitada) y en los textos presentados en el curso. Puesto que se trata de un curso en que se aprueba o se reprueba, los participantes deben aprobar el examen de dominio del tema para recibir un certificado de terminación de estudios. Los demás recibirán un certificado de asistencia al curso.

El curso se impartirá en español, sin servicios de traducción o interpretación.

Se tiene la intención de cobrar a los participantes una tasa de \$2,980.00 pesos argentinos (equivalente a \$800 EUA) para cubrir los costos básicos de administración del curso. Los gastos de pasaje aéreo, hotel y gastos varios serán sufragados por su Administración.

Me permito comunicarle que los candidatos propuestos deben gozar de buena salud y contar asimismo con un seguro médico u otro tipo de cobertura de salud de su Gobierno para hacer frente a los casos de enfermedad o emergencia médica que pudieran surgir durante el mencionado programa, ya que la OACI no acepta responsabilidad alguna en cuanto a cubrir gastos de esta índole.

Se le invita a utilizar el formulario de candidatura adjunto para designar candidatos adecuados para asistir a este curso, empleando un formulario por candidato. Para este evento podrán seleccionarse, como **máximo, dos candidatos** de su Estado. Las candidaturas adicionales se colocarán en “lista de espera” hasta que se hayan recibido las candidaturas de todos los Estados interesados. Después de la fecha límite para la recepción de candidaturas, se hará un examen de las candidaturas en “lista de

espera”, si es que quedan plazas disponibles para el curso. Se dará prioridad de participación a los candidatos de las autoridades competentes de los Estados.

Las candidaturas deben obrar en poder de esta Oficina a más tardar el **1 de mayo de 2009**.

Se ruega tomar nota de que, por motivos administrativos, la fecha límite para la recepción de candidaturas se respetará estrictamente. La selección de los participantes se basará en sus cualificaciones y experiencia, y se notificará en consecuencia a los que resulten elegidos. Una vez realizada la selección, si un Estado desea retirarse de un curso, deberá notificarlo a la OACI o al ASTC dentro de un plazo razonable. Además, los participantes que asistan a la actividad de instrucción sin haber sido debidamente designados y aceptados, o que no asistan a la totalidad del curso, no podrán recibir el certificado al concluir la instrucción.

Acepte, distinguido señor, los sentimientos de mi mayor consideración.



**Jose Miguel Ceppi**  
**Regional Director**  
**South American Office**  
**Lima**

**Adjunto:**

*Lo indicado*